



DECRETO EXENTO N°: \_\_\_\_\_/

MAT. : Aprueba Devolución de Boletas De garantía.

ERCILLA, 25 FEB. 2015

VISTOS y teniendo presente:

- 1.- Resolución N° 15.700 de 2012, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 287 DEL 03/10/86, Municipalidad de Ercilla, que aprueba Manual de procedimiento de documentos de Garantía.
- 3.- Email de Fredy Avello Pérez, Dideco de fecha 25 de Febrero del 2015, de donde, solicita devolución de Boletas de garantía.
- 4.- Las facultades que otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la devolución de los siguientes documentos en garantía.

1.2.-

PROVEEDOR	PRODUCCION DE EVENTOS WALTER RIVAS
VALE VISTA N°	0175555
VALOR	\$100.000.-
BANCO	BANCO SANTANDER
LICITACION	CONTRATAR PRODUCTORA, ADQUISICION, SILLAS. LIENSOS Y OTROS PARA AIVERSARIO DE LA COMUNA DE ERCILLA
Motivo devolución	SERIEDAD DE LA OFERTA

1.2.-

PROVEEDOR	PRODUCCION DE EVENTOS WALTER RIVAS
VALE VISTA N°	016688
VALOR	\$862.750.-
BANCO	BANCO SANTANDER
LICITACION	CONTRATAR PRODUCTORA, EVENTO CULTURAL Y MUSICAL PAILAHUEQUE 2015.
Motivo devolución	POR HABER CUMPLIDO CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

- 2.- Se determina su devolución y endosese, para ser entregado al interesado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

ANA HUENCHULAF VASQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE-VILUGRON MARTINEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHV/mfv.-

Distribución:

- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Tesorería
- Administración
- Unidad de Control
- Ley N° 20.285.-
- Archivo